

# Acusación Popular

del Tribunal Internacional de Opinión para juzgar la Deuda Externa del Estado español  
21-22-23 octubre 2005 Madrid



El 22 de octubre tendrá lugar en Madrid un **Tribunal Internacional de Opinión para juzgar la política sobre Deuda Externa del Estado español**. Este tribunal surge de una iniciativa de la campaña ciudadana por la abolición de la deuda externa y el reconocimiento de la deuda ecológica “**¿Quién debe a Quién?**”. Dicha campaña ha sido impulsada por diversas organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo de Coordinadora de ONG's de España, Paz con Dignidad, “Sin Excusas” de Naciones Unidas, [completar]. Su objetivo no es otro que determinar las responsabilidades por el endeudamiento de los países y pueblos empobrecidos del Sur. Asimismo, intentará demostrar la ilegitimidad de dicha deuda. Por otra parte, este tribunal popular también pretende aclarar la responsabilidad de las empresas multinacionales españolas y de las Instituciones Financieras Internacionales (BM, FMI y bancos regionales de desarrollo).

Este es un Tribunal de opinión, que quiere recoger lo mejor de diversas tradiciones judiciales y éticas, no una corte legislativa Sin embargo, ello no quiere decir que no parta de una argumentación rigurosa y una documentación fidedigna. La acusación se basa en un amplio material documentado y de testimonios presentados por hombres y mujeres de pueblos de Asia, África y América Latina que sufren la carga de una deuda externa que ya ha sido pagada con creces, que impide el desarrollo y la soberanía de los pueblos del Sur, y que se revela en muchos casos como ilegítima.

## CONSIDERANDO:

1. QUE, según los estudios realizados, la deuda externa ya ha sido pagada con creces. En su conjunto, la deuda externa se ha multiplicado más de 4 veces desde 1980 y en estos 25 años los países del Sur han pagado más de 7 veces su deuda externa a los países ricos. La situación de la deuda contraída con el Estado español no es ajena a esta realidad.
2. QUE la deuda externa, además de un problema económico, es un problema ético, político, social, histórico y ecológico, abarca responsabilidades de distintos niveles y exige una acción inmediata.
3. QUE el pago de los servicios de la deuda externa significa una transferencia neta de recursos del Sur hacia el Norte. En 2003 los países del Sur transfirieron al Norte más de 370.000 millones de dólares, cifra que supone más de cinco veces aquello que los países del Norte les prestaron en concepto de Ayuda Oficial para el Desarrollo. Y casi la mitad corresponde sólo a los INTERESES, con lo que nunca se frena el crecimiento del endeudamiento. Paradójicamente estos intereses provienen también de créditos destinados a la Ayuda Oficial al Desarrollo como sucede con los créditos FAD españoles.
4. QUE, según Naciones Unidas, haría falta sólo una cuarta parte de lo que se paga en servicio de deuda para garantizar el acceso a la educación básica, a una infraestructura sanitaria, a una alimentación adecuada y agua potable a TODOS LOS SERES HUMANOS. Y aún así el Estado español sigue exigiendo su pago a los países endeudados.
5. QUE según el PNUD, 38 países pobres del Mundo invierten más en pagar el servicio de deuda que en gasto social sanitario. Y en toda el África

- Subsahariana, los recursos destinados al pago de deuda son 4 veces los que se destinan a salud y educación juntos.
6. QUE el endeudamiento de muchos de estos países fue constituido por gobiernos dictatoriales o sólo beneficiaron a élites, y que los acreedores tenían conciencia de los riesgos de malversación que implicaban esos préstamos y por tanto fueron cómplices.
  7. QUE a finales de 2004 los 82 países deudores del Estado español debían más de 9.823 millones de euros, cifra que supone el 1,2% del PIB y sólo un 65% del gasto militar español.
  8. QUE las políticas económicas y de ajuste neoliberal impuestas por el FMI, el BM y los bancos regionales de desarrollo han sido probadamente desastrosas para los países endeudados, siguen aumentando todavía más la deuda externa, impiden políticas sociales y comprometen gravemente la soberanía política de los países del Sur. Sin embargo, los gobiernos del Norte, entre ellos el español, siguen colaborando con estas instituciones y defendiendo su gestión en lo que respecta a la deuda externa multilateral.
  9. Que el Estado español, como el resto de los países desarrollados del Norte tiene con el Sur una deuda ecológica, histórica y social por el saqueo de los recursos durante la época colonial y por la actual imposición de un modelo económico que favorece los intereses de las transnacionales del Norte. Como elementos que atestiguan la deuda ecológica pueden señalarse la apropiación intelectual de conocimientos ancestrales conocida como biopiratería, el uso y la degradación de las mejores tierras, la contaminación del agua y el aire, la imposición de modelos económicos que se supeditan a los intereses económicos de las transnacionales y que amenazan la soberanía alimentaria de las poblaciones afectadas, así como la producción de desechos tóxicos que ponen en riesgo la supervivencia de los pueblos.
  10. QUE el Estado español sigue utilizando la ayuda oficial al desarrollo para favorecer los intereses económicos de sus grandes empresas, como demuestra que los diez primeros países de la lista de deudores con el Estado español son, por este orden, Argelia, Rusia, Cuba, China, Angola, Egipto, México, Perú, Indonesia y Argentina. No es una casualidad que todos estos países tengan estrechas relaciones comerciales y de inversión directa extranjera con empresas españolas.
  11. QUE el gobierno español sigue considerando como Ayuda Oficial al Desarrollo los créditos FAD, que se supeditan a intereses estratégicos, políticos y económicos y que, a la postre, generan más deuda externa.
  12. QUE como otros tribunales populares han determinado con anterioridad, la deuda externa constituye una violación permanente sobre los derechos económicos, sociales y culturales establecidos por la ONU en 16.12.66, que exige el reconocimiento de cada nación a la autodeterminación, al desarrollo económico así como también a la libre disposición de sus riquezas y recursos naturales, y además que en ningún caso podrá un pueblo ser privado de sus propios medios de subsistencia.

**Al Gobierno español, como responsable de las políticas de deuda del Estado español, se acusa de lo siguiente:**

1. Haber exigido y exigir todavía el pago de una **deuda insostenible** a los países empobrecidos, aun a sabiendas de que dicha deuda y sus intereses resultan impagables y que su pago supone sustraer importantes recursos a la sanidad, la educación y otras necesidades básicas.

2. Haber exigido y exigir todavía una **deuda ilegítima** a los países empobrecidos, entendiendo deuda ilegítima como aquella que se contrae sin consentimiento de las poblaciones afectadas y/o en su perjuicio.
3. Seguir gestionando la política de deuda sin tener presente que su pago supone dejar a un lado los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos de miles de millones de personas, ya que se anteponen los supuestos derechos económicos de cobro de los acreedores por encima de los derechos básicos de las personas.
4. Promover y ejecutar una política de cooperación basada en mecanismos como los créditos FAD (Fondos de Ayuda al Desarrollo) que generan más endeudamiento y que se conceden ligados a la adquisición por el país beneficiario de bienes y servicios españoles, con lo que se aleja de los objetivos de erradicación de la pobreza y desarrollo integral de los pueblos que debe tener una coherente política de cooperación internacional.
5. Utilizar los mecanismos públicos de apoyo a la exportación como la CESCE (Compañía Estatal de Seguros de Crédito a la Exportación) para impulsar actividades de transnacionales españolas que comportan impactos ambientales y sociales negativos en los países empobrecidos, como en el caso de Repsol o Endesa, con repetidas denuncias de violación de derechos humanos.
6. Priorizar la internacionalización del gran capital español y los intereses de las transnacionales españolas sobre los derechos y las necesidades básicas de las poblaciones de los países empobrecidos. En consecuencia, se acusa al Gobierno español de no reconocer la **deuda ecológica, social e histórica** que ha contraído con las poblaciones de dichos países.
7. La falta de transparencia en la información pública disponible sobre la gestión de la deuda del Estado español.
8. La colaboración acrítica con las políticas de cancelación del FMI y el BM a través de la iniciativa HIPC, que está exigiendo a los países endeudados estrictos ajustes económicos para sus economías, en los que se incluyen privatizaciones de sectores estratégicos para el bienestar de sus poblaciones.

**Firmado:**

**Las organizaciones de la sociedad civil española  
y de los pueblos del Sur que organizan y apoyan el  
Tribunal Internacional  
de Opinión para juzgar  
la Deuda Externa del Estado español**